COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción ____ de Octubre de 2012

Señores:
Dirección:
Telef.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012, (Registro Nº 71/2012) - ID Nº 232.781/2012, para la **"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" SEGUNDO LLAMADO**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **5 de Octubre de 2012, hasta las 10:00 Horas am.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan: ----------

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.----------
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. ----------
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. ----------

Para consulta y mayores detalles comunicarse al 419-4692, 419-4512, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs.

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Recibido por:

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante la COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO S.A.), emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº14/2012, (Registro Nº 71/2012) - ID Nº 232.781/2012, para la **"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" – SEGUNDO LLAMADO**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 – SERVICIOS TECNICOS Y POFESIONALES del Presupuesto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A), la presente contratación será plurianual y estará sujeto a la aprobación de cada partida presupuestaria

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03º

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **1 de Octubre de 2012 – 14:30 horas** y en la dirección Alberdi e/ Gral Díaz y Oliva – Mesa de Entradas. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **2 de Octubre de 2012.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR DOS SOBRES SEPARADOS (Art. 94 del Decreto Nº 21909/03)

   EL SOBRE Nº 1: Deberá contener la oferta de calidad además de las siguientes documentaciones:

   a) Las documentaciones solicitadas en el numeral 18 de este anexo;
   b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
   c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
   d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario
   e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
   f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
   g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
   h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   I) DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

   EL SOBRE Nº 2: deberá contener la oferta de precio que será presentado mediante el formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo 2, este formulario deberá ser llenado, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida.

Observaciones:
El sobre Nº 1 de oferta técnica deberá estar marcado claramente como OFERTA TECNICA y el Sobre Nº 2 deberá esta marcado claramente como OFERTA DE PRECIO seguido del nombre del llamado y la descripción del trabajo y con la consiguiente advertencia NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA DE CALIDAD, En caso de no cumplir con este requisito la oferta será rechazada, devolviéndose el sobre sin abrir durante el acto de apertura, dejándose constancia de esto en el acta.

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) y I, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. **Todas las empresas que resulten adjudicados para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del estado , deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), (Circular Nº 02/09 – D.N.C.P.).**

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Alberdi 619 y Gral. Díaz – 1er. Piso Gerencia Operativa de Contrataciones – División Contrataciones Menores y a más tardar el día 5 de Octubre de 2012 hasta las 10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Alberdi 619 y Gral. Díaz – 1er. Piso Gerencia Operativa de Contrataciones – División Contrataciones Menores**, el **día 5 de Octubre de 2012 a las 10:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **Para la Evaluación y Comparación de las Ofertas, la convocante aplicará el método de selección basada en calidad y costo.**

18. El Oferente deberá presentar las documentaciones que demuestren fehacientemente:

    - La competencia de la firma proponente de conformidad a lo solicitado en los términos de referencia de la propuesta técnica, punto 3
    - La competencia del personal clave de conformidad a lo solicitado en los Términos de referencia de la propuesta técnica punto 3

    Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    Para el efecto, se considerará principalmente la Metodología, el Plan de Trabajo Propuesto, el Cronograma de Actividades, el nivel y experiencia profesional del Equipo de Trabajo que será asignado a los servicios requeridos por la Compañía, sin descuidar los compromisos asumidos por los Oferentes en el plazo de ejecución previsto. La evaluación de la Propuesta Técnica será complementada con la evaluación de la Propuesta Económica, de acuerdo con el Artículo N° 54, Inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

    No podrán ser analizadas en su aspecto técnico y por lo tanto rechazadas las propuestas provenientes de firmas profesionales, o los profesionales que hayan tenido relación importante con las mismas, que hayan prestado servicios de asesoría en cuestiones administrativas, contables, impositivas o de auditoría en los últimos 3 años, al igual que las demás limitaciones establecidas en la reglamentación del art. 33º de la ley 2421/04, atendiendo que este informe debe cumplir con dicho requisito.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. REAJUSTE DE PRECIOS:

Los reajustes de precios estarán sujeto siempre y cuando exista variación de precios en la economía nacional, reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC), publicado por Banco Central del Paraguay (BCP) en valor igual o mayor a 15 % (quince por ciento). En caso que el servicio se encuentre con mora, no se reconocerán reajustes de precios.

$$A = \frac{P \times I.I.\ B.C.P.}{15\ \%}$$

Donde:

A : Precio ajustado a los bienes facturados.
P : Precio facturado de los bienes ofertados
I.I.B.C.P.: Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay

20. **APOYO A LA PRODUCION NACIONAL Y EMPLEO NACIONAL:** De conformidad a la Ley Nº 4558/14.12.2011, que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas., se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 "Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter Nacional, se establezcan márgenes de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y se procederá de conformidad al Art. 4º de la referida ley

21 El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**

22 La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

23 La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Para consulta y mayores detalles comunicarse al 419-4692, 419-4512, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs.

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Recibido por:

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señor:
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Contratación Directa Nº 14/2012, (Registro Nº 71/2012), para la **"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" SEGUNDO LLAMADO**

ID Nº 232.781/2012

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
1		2	3	4		5
Ítem	**Cod. Catalogo**	**Descripción** ***[indicar la descripción de los servicios.]***	**Unidad de Medida**	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total (IVA incluido si correspondiese
1	80101507-036	**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)"**	**Unidad**	**1**	*[indicar el precio unitario*	*[indicar el precio total*
				Precio Total: ……		

El precio total es de Guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. En caso de ser adjudicado presentaremos un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 3, Punto 6.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes y descripción**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Plazo del Servicio	Cantidad
1	80101507-036	**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" 2DO LLAMADO.**	6 meses	1

2. **Especificaciones técnicas de los bienes/Términos de referencia requeridos**

GENERALIDADES

1.1. OBJETO

El presente tiene por objeto la **Selección y Contratación de Servicios Profesionales por parte de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) de:**

a) **Auditoría Externa Independiente** a los Estados Financieros por el ejercicio a concluir al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's).

b) **Auditoria Impositiva en cumplimiento de la ley 2421/04, Art. 33º,** Resolución General Nº 20 de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoria (NIA's), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las normativas emitidas por la SET, por el ejercicio a concluir al 31 de diciembre de 2012.

c) **Revisión del Sistema de Control Interno y de seguimiento de la efectiva implementación de recomendaciones,** conforme al contrato de Gestión por Resultados entre el Consejo de Empresas Públicas y la Compañía Paraguaya de Comunicaciones – COPACO S.A.

1.2. PRESENTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

Los términos de referencia para la Selección y Contratación de los Servicios Profesionales, a efectos de su mejor interpretación y comprensión, se presentan a continuación:

I. Auditoría Externa

a) Auditoría Contable.
b) Auditoria Impositiva.
c) Auditoria del Sistema de Control Interno y de seguimiento de la efectiva implementación de recomendaciones.

Es importante, resaltar que los requerimientos mencionados deben ser entendidos como únicos e integrados que se realiza al Oferente. Por lo tanto, se espera que el Oferente presente una sola propuesta respondiendo a dichos requerimientos.

1.3. OBJETIVOS

a) Auditoría Externa Contable

El objetivo general de la auditoría contable de la **COPACO S.A.** es obtener una opinión independiente de la razonabilidad de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las normas contables vigentes en Paraguay, sobre la situación Contable – Financiera de la Compañía del período comprendido entre el **1° de enero al 31 de diciembre de 2012.**

La auditoría contable deberá entenderse como una parte importante del proceso de rendición de cuentas y gestión contable que pretende realizar la COPACO S.A., orientado hacia un mejor desempeño institucional y verificar en dicho proceso, si los funcionarios cumplen los mismos objetivos de la Institución con responsabilidad, lealtad, eficiencia y eficacia.

Los objetivos generales de la auditoría contable de la Compañía comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 son:

- Emitir una opinión profesional independiente sobre la información contable – financiera de la Compañía por el Ejercicio 2012. El Dictamen será realizado conforme a los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las que demande la ley de adecuación fiscal en su artículo 33º y las normas contables vigentes en Paraguay.
- Emitir una carta de control interno, que describa las debilidades observadas durante el proceso de la práctica de la auditoría, resaltando hechos significativos y no significativos, así como evaluar los principios contables y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, y las respectivas sugerencias correctivas que deberían ser implementadas en su oportunidad. En tal sentido, se espera que el Auditor emita una o más Cartas de Control Interno por cada visita de auditoría, a más tardar a las 48 horas de concluido sus tareas de campo en la Compañía, en versión borrador para discusión, sin perjuicio que al final del trabajo se emita una sola Carta unificada. **El contenido de dicha Carta siempre deberá ser tratada con la Gerencia Administrativa Financiera y el Contador de la Compañía antes de su definitiva emisión, requisitos de no ser cumplido carecerá de validez.**
- Emitir una carta de control interno referente a los aspectos impositivos, a ser presentados ante la SET, conforme a la Resolución Nº 20/08 y las reglamentaciones de la ley 2421/04 y otras reglamentaciones vigentes al momento de la emisión del informe.

Los objetivos específicos de los servicios de auditoría contable a contratar son:

- Acompañar el proceso contable del Ejercicio 2012 (antes, durante y después del cierre contable), mediante la realización de visitas periódicas de revisión, y Dictaminar sobre los Estados Contables de la Compañía e información complementaria financiera y patrimonial al 31 de diciembre de 2012.
- Verificar si los estados contables elaborados por la Compañía presentan razonablemente su situación financiera y patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y si fueron preparados de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), las normas contables vigentes en Paraguay y los reglamentos internos.**
- Realizar un examen sobre la observancia de las leyes y regulaciones aplicables, sean éstas legales, de seguridad social, impositivas y regulatorias (CONATEL), así como la Ley de

Contrataciones Públicas Nº 2051/03.

- Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente de control interno de la Compañía, a fin de recomendar acciones de mejoramiento en los puntos débiles significativos para implementar procesos correctivos y darle seguimiento a los aspectos señalados a la Administración.
- Presentar los informes de auditoría establecidos en la ley 2421/04 y las reglamentaciones pertinentes.

1.4. ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance de los servicios requeridos, según sus características específicas, son:

a) Auditoría Externa Contable

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

(i) Las normas de auditoría a ser aplicadas son las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), normativas dictadas por la SET y las que surgen del Consejo de Empresas Públicas.

(ii) Asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes de auditoría estén sustentadas por evidencias significativas y reflejadas en los papeles de trabajo;

(iii) Verificar que exista una adecuada referencia en los papeles de trabajo entre el contenido y los informes correspondientes;

(iv) Corroborar que las documentaciones respaldatorias se encuentren debidamente archivadas por orden cronológico, en guarda y custodia en la Compañía. Con ello facilitaría eventuales aclaraciones que requiera el Contratante y/o la realización de las visitas de inspección.

En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de la práctica de auditoría:

(1) Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades;
(2) Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos la correspondiente documentación comprobatoria;
(3) Inspecciones oculares (por ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones; observación de inventarios físicos; observación de la existencia de bienes de uso);
(4) Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, clientes, proveedores, asesores legales, etc.);
(5)Comprobaciones matemáticas, cálculos y revisiones conceptuales;
(6) Comprobación de la información relacionada;
(7)Comprobaciones globales de razonabilidad (por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación);
(8) Examen directo de documentos importantes (por ej.: estatutos, contratos, actas, escrituras y similares);
(9) Interrogaciones a funcionarios y empleados de la Compañía;
(10) Obtención de una confirmación escrita de la Administración de la Compañía de las explicaciones e informaciones suministradas;
(11) Analizar la liquidación del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2012, como las liquidaciones

mensuales de I.V.A., y sus Retenciones, como pago de anticipo del referido año.
(12) Controlar la elaboración del cuadro de revalúo y depreciaciones del Activo fijo; y
(13) Otros procedimientos considerados necesarios en las circunstancias.

b) General

Los procedimientos usuales anteriormente enunciados podrán ser modificados, reemplazados por otros alternativos o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación y que deberá estar debidamente fundamentado por escrito ante la Administración. En estos casos, el Oferente deberá estar en condiciones de demostrar que el procedimiento usual será practicable o razonable su aplicación y que, a pesar de la modificación, reemplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicio válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el Oferente seleccionado deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos, de acuerdo a las Normas Internacional de Auditoría (NIA's.).

1.5. TAREAS SOLICITADAS

El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales en la materia (NIA's.), que dando cumplimiento a los objetivos precitados, incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación.

Las tareas a proponer para la auditoría de los estados contables del Ejercicio 2012 deberán ser:

(i) **Verificar** si los estados contables elaborados por la COPACO S.A. presentan, razonablemente, su situación financiera y patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas adoptadas por el Colegio de Contadores del Paraguay, y otra normativa aplicable a la COPACO S.A. Dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras y de la documentación y registros contables, y así como otras pruebas/procedimientos de auditoría que se consideren necesarios en las circunstancias.

(ii) **Efectuar** un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los estados contables en todos sus aspectos significativos, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que debe ser examinada y la importancia de los posibles errores y/o irregularidades y el riesgo involucrado.

(iii) **Realizar** el examen por muestreo de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que: (i) están adecuadamente sustentadas con comprobantes legales y mantenidos en los archivos oficiales; (ii) fueron debidamente autorizados por el personal superior; (iii) corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la Compañía; y (iv) fueron contabilizados correctamente en los registros de la **COPACO S.A.**, y que están presupuestariamente autorizados.

(iv) **Elaborar** un Dictamen Profesional sobre el tratamiento impositivo de las previsiones sobre los castigos por malos créditos y/o cuentas incobrables, de acuerdo a las normas impositivas vigentes y criterios tomados al respecto.

(v) **Efectuar** una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la **COPACO S.A**. a través de la revisión de las leyes aplicables, de las normas, de los procedimientos, de los controles internos, y de otras pruebas de auditoría que se propongan y estimen conveniente. Dicha evaluación deberá ser

efectuada siguiendo los criterios definidos por el *Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*[1] los que incluyen: a) el ambiente de control, b) la valoración de los riesgos, c) los sistema de contabilidad y de información, d) las actividades de control, y e) las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (1) la capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (2) el sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control así como también sobre el seguimiento y grado de implementación de las recomendaciones presentadas en el Informe de Auditoría del Ejercicio 2012.

El proceso para la realización de las pruebas, sustantivas como de cumplimiento, el Auditor deberá efectuar muestreo con y sin bases estadísticas, para inferir su propuesta, además especificar qué criterio emplearía en cada situación detectada a fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.

El Auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento relevantes así como la posible existencia de actos ilegales, estableciendo con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación. Si en su informe de auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, el Oferente en su carácter de Auditor deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello y exponer y anticipar, en tiempo y forma (a más tardar en noviembre de 2012), a la Administración sobre ello.

1.6. INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Como productos de la auditoría se deberán presentar por etapas de revisión los informes siguientes:

a) Auditoría Externa Contable

a1) Al 30 de Noviembre de 2012 (o antes)

a.2.1.) Informe Preliminar de Carta de Control Interno del Ejercicio 2012 sobre la evaluación de los saldos contables al 30 de setiembre de 2012, cuyo contenido deberá estar discriminado en Aspectos Significativos. **Dicho informe, en versión borrador para discusión, deberá contener, si fuera pertinente, los probables puntos de Dictamen, los cuales junto a los otros deberán ser oportunamente discutidos con la Gerencia Administrativa Financiera y el Contador de la Compañía, sin perjuicio de dar intervención a otros estamentos que se consideren apropiados al efecto, requisito que de no ser cumplido carecerá de validez.**

a2) Al 28 de Febrero de 2013 (o antes)

a.2.1.) Estados Contables Básicos Comparativos (Cifras del Ejercicio 2012 y 2011)

- Dictamen del Auditor Independiente.
- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.

- Estado de Flujo de Efectivo.
- Notas y cuadros financieros complementarios.
- Dictamen y todos los informes requeridos por las reglamentaciones pertinentes al Art.33 de la Ley 2421/04.

a.2.2) Informaciones financieras complementarias

- Informe de seguimiento y grado implementación de recomendaciones del Auditor Independiente correspondiente al Ejercicio 2012
- Notas y cuadros aclaratorios, si correspondieran.

a.3) Al 15 de Abril del 2013 (o antes)

a.3.1.) Informe Final del sistema de control interno para el Ejercicio 2012, cuyo contenido deberá estar discriminado en Aspectos Significativos y otros aspectos que consideren importantes, sean éstos Organizacionales, Administrativos, Contables, Financieros, de Control Interno, de Contrataciones, de Procesamiento Electrónico de Datos, Legales, Impositivos, de Seguridad Social y Otros**. Dicho informe, en versión borrador para discusión, deberá ser oportunamente discutido con la Gerencia Administrativa Financiera y el Contador de la Compañía, sin perjuicio de dar intervención a otros estamentos que se consideren apropiados al efecto, requisito que de no ser cumplido carecerá de validez.**

2. PLAZO ESTIMADO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIóN DE LOS SERVICIOS requeridos

La COPACO S.A. estima que la realización de tareas demandará un plazo **no superior a 180 (ciento ochenta) días corridos, es decir 6 (Seis) meses calendario.** Plazo sujeto a la firma del Contrato de Prestación de Servicios entre las partes

En tal sentido, se requiere un **"Cronograma de ejecución"** de los servicios requeridos por cada visita, indicado en semanas, con las actividades y procedimientos a ejecutar por el equipo de trabajo y los productos solicitados por la Compañía, en tiempo y forma.

Este cronograma podrá ser solicitado por COPACO S.A. para un adecuado control de las actividades que realicen. Dentro del plazo establecido, el Auditor deberá contar con los papeles de trabajo sustento de las aseveraciones resaltadas, preparados listo para su guarda, sin perjuicio que sean de propiedad del auditor. COPACO S.A. podrá solicitar esos papeles de trabajo para cualquier consulta o revisiones que considere conveniente, conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOLICITADAS

	Ejercicio 2012											
Años	**2012**				**2013**							
Meses	**Noviembre**		**Diciembre**		**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**	
Actividades/Días	**15**	**30**	**15**	**30**	**15**	**30**	**15**	**30**	**15**	**30**	**15**	**30**
Informe Preliminar de Carta de Control Interno												
Estados Contables Básicos Comparativos												
Informaciones Financieras complementarias												
Informe Final del sistema de control interno (borrador)												
Informe Final del sistema de control interno (definitivo)												

VIGENCIA DEL CONTRATO: 7 MESES

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluarán sobre la base de los siguientes aspectos:

3.1 COMPETENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

3.1.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA (*)

- En auditorias de estados contables a entidades del sector público.
- En auditorías de estados contables a empresas de telecomunicaciones o informáticas de gran porte.
- En asesoramiento (contable, impositivo y/o organizacional) a entidades del sector público.
- En asesoramiento (contable, impositivo y/o organizacional) a empresas de telecomunicaciones.

3.1.2 RELACIONES PROFESIONALES DE LA FIRMA

- Comentar si existen relaciones profesionales documentadas (alianzas estratégicas, corresponsalía y/o membrecía a firmas internacionales) con otros profesionales y/o firmas de profesionales.
- Mencionar los registros en los cuales se encuentra inscripta la firma (BCP, CNV, CCP, etc).

El Oferente deberá presentar la documentación que demuestre fehacientemente el cumplimiento satisfactorio de tales requisitos mediante certificaciones escritas.

3.2 CALIFICACIONES Y COMPETENCIA DE PROFESIONALES CLAVES

En los currículos que deben ser anexados a la propuesta presentada por el oferente se deberá incluir la información que se detalla seguidamente:

3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL EN AUDITORÍA

El oferente deberá comprometer personal calificado con dedicación suficiente y con una experiencia profesional mínima en años, de acuerdo a la categoría de los miembros del equipo de trabajo asignado, que se detalla más abajo:

CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Socio y/o Directores	10 años o más
Gerentes y/o Supervisores	8 años o más
Seniors o Encargados de Trabajo	5 años o más
Asistentes	3 años o más

No se permitirán pasantes en el equipo de trabajo por la confidencialidad de las informaciones y/o documentaciones manejadas durante el transcurso de los servicios solicitados.

Para la debida coordinación de los servicios, el Oferente se compromete a designar, en caso de resultar Adjudicatario, a un único Socio o Director Técnico, que desempeñará la dirección general y certificación de todas las tareas e informes objeto de los servicios requeridos, en tiempo y forma, el que deberá acreditar una experiencia no inferior a 10 (diez) años en actividades profesionales de Auditoría y/o Consultoría.

Por otra parte, a los efectos de poder facilitar el proceso de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes, además del Cronograma de Ejecución de los Servicios Requeridos, se deberán llenar los Formularios de "Currículo de Personal Propuesto", "Calendario de Actividades del Personal Profesional" y "Relación de los Trabajos que actualmente desarrolla la Firma con su respectivo plazo de vencimiento, los profesionales asignados al Cliente e Información de los trabajos de campo que se tiene previsto realizar en los próximos 6 meses".

3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE PRESENTE TRABAJO

- En auditorias de estados contables a entidades del sector público.
- En auditorías de estados contables a empresas de telecomunicaciones.
- En asesoramiento (contable, impositivo y/o organizacional) a entidades del sector público.
- En asesoramiento (contable, impositivo y/o organizacional) a empresas de telecomunicaciones.

3.2.3 FORMACIÓN DEL EQUIPO INTERVINIENTE

- El personal superior (Socios y/o Gerentes) deberán contar con título universitario que acredite, ser profesional a en las carreras de Administración y/o Contabilidad, expedido en la República del Paraguay o títulos similares obtenidos en el extranjero, validados por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Se valorará positivamente la obtención de cursos de postgrados y maestrías, así como la publicación de textos técnicos.

3.2.4. RELACIONES PROFESIONALES DEL PERSONAL

- Asociaciones profesionales a las que se encuentra afiliado.

3.3. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA PROPUESTO EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cumplir adecuadamente con los aspectos requeridos en el punto 1.3 (Objetivos), punto 1.4 (Alcance de las tareas) y el punto 1.5 (Tareas solicitadas).

El oferente deberá presentar el detalle de los procedimientos a ser aplicados a cada rubro contable, así como el alcance de los mismos.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará positivamente las mejores propuestas económicas.

TABLA DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje asignado por cumplimiento	Puntaje (total o máximo)
EVALUACION TECNICA TOTAL		**100 puntos**
Competencia de la firma proponente		**27**
▪ Experiencia en auditorias de estados contables a entidades del sector público.	3 puntos x cada trabajo	Hasta un máximo de 9 puntos
▪ Experiencia en auditorías de estados contables a empresas de telecomunicaciones.	1 punto x cada trabajo	Hasta un máximo de 4 puntos
▪ Experiencia en asesoramiento contable, impositivo y/o organizacional (cualquiera de ellos) a empresas del sector público.	2 puntos x cada trabajo	Hasta un máximo de 6 puntos
▪ Experiencia en asesoramiento contable, impositivo y/o organizacional (cualquiera de ellos) a empresas de telecomunicaciones.	0,5 puntos x cada trabajo	Hasta un máximo de 2 puntos
▪ Experiencia en auditorías de estados contables a otras entidades y empresas.	1 Punto por cumplir con este requisito	Hasta un máximo de 4 puntos
▪ Relaciones profesionales de la firma.	1 x cada trabajo por cada persona	Hasta un máximo de 2 puntos
Competencia del personal clave		**33**
▪ Experiencia del Socio, del Gerente y del Senior a cargo en auditorias de estados contables a empresas de telecomunicaciones.	1 x cada trabajo por cada persona	Hasta un máximo de 6 puntos
▪ Experiencia del Socio y Gerente y Senior a cargo en auditorías de estados contables a entidades del sector público.	1 x cada trabajo por cada persona	Hasta un máximo de 5 puntos
▪ Experiencia del Socio, Gerente y Senior a cargo en asesoramiento contable, impositivo y/o organizacional a entidades del sector público.	1 x cada trabajo por cada persona	Hasta un máximo de 5 puntos
▪ Experiencia del Socio, Gerente y Senior a cargo en asesoramiento contable, impositivo, y/o organizacional a empresas de telecomunicaciones.	1 x cada trabajo por cada persona	Hasta un máximo de 3 puntos
▪ Años de experiencia en auditoría y consultoría (superior al cuadro de años de	1 x cada persona que cuente con una	Hasta un máximo de 3 puntos

experiencia)	experiencia requerida según cuadro	
▪ Relaciones profesionales del personal: asociaciones a las que se encuentra afiliado.	1 x cada afiliación	Hasta un máximo de 3 puntos
▪ Formación del equipo de trabajo: Cursos de Postgrado y Maestrías realizadas.	2 puntos x cada maestría	Hasta un máximo de 8 puntos
Plan de Trabajo y Cronograma		**10 puntos**
▪ Realización de un inventario físico de Depósitos y sub Depósitos que implique al menos un 25% del total.	5 puntos por cumplir con este requisito	Hasta un máximo de 5 puntos
▪ Realización de Arqueos de caja al cierre del ejercicio, que impliquen al menos un 25% del total de cajas habilitadas.	5 puntos por cumplir con este requisito	Hasta un máximo de 5 puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA TOTAL		**30**
Propuesta Económica		
▪ Tras la apertura de sobres se elaborará un ranking de propuestas económicas.	Mejor propuesta: 30 puntos.	Hasta un máximo de 30 puntos
	Segunda mejor oferta: 25 puntos.	Hasta un máximo de 25 puntos
	Tercera mejor oferta: 20 puntos.	Hasta un máximo de 20 puntos
	Cuarta mejor oferta: 15 puntos.	Hasta un máximo de 15 puntos
	Las restantes ofertas no se adjudicarán puntos.	Sin puntación

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp =100 x **Pm/Pi**, donde **Pp** es el puntaje de precio, **Pm** es el precio más bajo y **Pi** el precio de la propuesta en consideración.

Las Ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: **T** = 0.70 y **P** = 0.30

4. SUPERVISIÓN

Los trabajos de auditoría serán supervisados por funcionarios de COPACO S.A.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Para el efecto, se considerará principalmente la Metodología, el Plan de Trabajo Propuesto, el Cronograma de Actividades, el nivel y experiencia profesional del Equipo de Trabajo que será asignado a los servicios requeridos por la Compañía, sin descuidar los compromisos asumidos por los Oferentes en el plazo de ejecución previsto. La evaluación de la Propuesta Técnica será complementada con la evaluación de la Propuesta Económica, de acuerdo con el Artículo N° 54, Inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

No podrán ser analizadas en su aspecto técnico y por lo tanto rechazadas las propuestas provenientes de firmas profesionales, o los profesionales que hayan tenido relación importante con las mismas, que hayan prestado servicios de asesoría en cuestiones administrativas, contables, impositivas o de auditoría en los últimos 3 años, al igual que las demás limitaciones establecidas en la reglamentación del art. 33º de la ley 2421/04, atendiendo que este informe debe cumplir con dicho requisito.

6. FORMA DE PAGO

Luego de la firma del Contrato la Empresa Auditora podrá presentar la solicitud de Pago conforme al siguiente cronograma:

PAGOS	OPORTUNIDAD DE SOLICITAR	PORCENTAJE %
1er. Pago	Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo	30
2do. Pago	Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo correspondiente a la revisión 30/09/12	15
3er .Pago	Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo correspondiente a la revisión 31/12/12	15
4to. Pago	Contra entrega del Dictamen Independiente, todos los informes de Auditoría Tributaria y de la Carta de Control Interno Definitiva, todos referidos sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012.	40

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento al Art. Nº 1 de la Ley Nº 3.439, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

En caso de ser adjudicado, se procederá a la firma de un Contrato. Para la firma del Contrato se exigirá al oferente adjudicado un Seguro de Responsabilidad Profesional, por medio de una Garantía Bancaria solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total contratado, a favor de COPACO S.A., la vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción del servicio.

Para consulta y mayores detalles comunicarse al 419-4692, 419-4512, de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 hs.

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

(MODELO DE DECLARACION JURADA QUE DEBERA SER TRANSCRIPTA CON EL MEMBRETE DE LA FIRMA PARTICIPANTE)

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: ___ de _____ 2012.-

Proceso de Contratación:
Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" SEGUNDO LLAMADO**
ID (Portal): 232.781

A la Convocate:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO S.A.).
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s			Aclaración de Firma/s
Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .	

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente

CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE E IMPOSITIVA (DPTO. CONTABILIDAD)" SEGUNDO LLAMADO

ID Nº 232.781/2011

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.